

EL DEPARTAMENTO TELEGRAFICO Y TELEFONICO DE LA
COMPAÑIA MEXICANA DE TERRENOS Y COLONIZACION, S. A.

Opera Líneas Telegráficas y Telefónicas a largas distancias en la Baja California las cuales, en conexión con las de la Compañía Telegráfica WESTERN UNION, proporcionan SERVICIO CABLEGRAFICO PARA TODAS PARTES DEL MUNDO.

NOTICIA—Esta Compañía acepta solamente mensajes para su transmisión con la condición de que sus responsabilidades por errores y dilaciones están limitadas a la suma percibida, importe de la transmisión del mensaje, y que la reclamación por su reembolso sea presentada por el remitente dentro del término de 60 días.

La certeza de transmisión correcta y pronta entrega de mensaje importante pueden asegurarse si el destinatario lo regresa transmitiéndolo al remitente para su ratificación ó rectificación, según el caso.

Diríjanse las quejas a Ensenada, Baja California, México.

THE TELEGRAPH AND TELEPHONE DEPARTMENT OF
THE MEXICAN LAND AND COLONIZATION CO., LTD.

Operates Telegraph and long distance Telephone Lines in Lower California that in connection with the lines of THE WESTERN UNION TELEGRAPH COMPANY, furnish CABLE SERVICE TO ALL THE WORLD.

NOTICE—This Company accepts messages for transmission only on condition that its liability for errors and delays shall be limited to the sum received for transmission and that claims for refund thereof shall be presented by the sender within 60 days.

Certainty of correct transmission and prompt delivery of an important message can be secured if the addressee will repeat it back to sender for confirmation or correction as the case may be.

Address complaints to Ensenada, Lower California, Mexico.

MENSAJE }
MESSAGE }

1 Bay - D - P - 21 Ward
9:08 am Dec 31st - Calexico Cal 30th Dec 1914
Señor Secretario general del gobierno
Ensenada

Estando arreglada ley eleccion ayuntamiento
esta circase esta via aprobarla para
tomen posesion nombrados proximo primero
enoro salud coronel Comandante militar

Estaban batur

Ensenada Baja Cfa Diciembre 31 de 1914.

Telegrama:

Secretario Encargado de la Prefectura.

Mexicali, Baja Cfa.

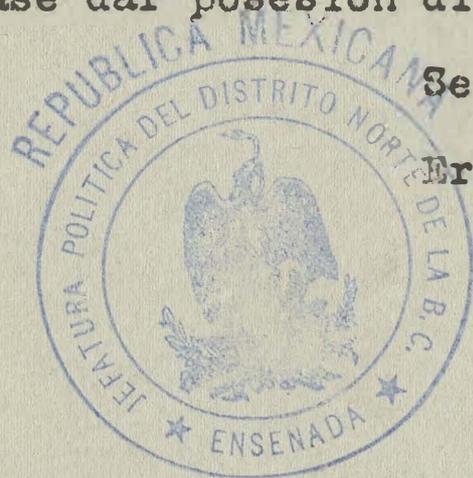
Se aprueba eleccion personal Ayuntamiento de ese lugar.

Sirvase dar posesion dia primero previa protesta ley.

Secretario General

E.F.D.J.P.

Ernesto Ferrer.



Ensenada Baja Cfa, Diciembre 31 de 1914.

Telegrama.

Sr Coronel Esteban Cantú.

Mexicali Baja Cfa.

Honrome participar Ud, ya me dirijo esta via Secretario Prefectura aprobando elección Ayuntamiento ese lugar. Refiero-me mensaje relativo. Respetuosamente.

Secretario General.

E.F.D.J.P.

Ernesto Ferrer.





En cumplimiento del artículo 30. de la Ley de Elecciones vigente, adjuntos tengo el honor de remitir á Ud. los documentos relativos á la elección de los Ciudadanos que deben formar el R. Ayuntamiento de ésta Municipalidad, suplicando á Ud. se sirva extender las respectivas credenciales á cada nombrado.

Numero 110. *Bis*

Protesto á Ud. mi respeto y atención.

Constitución y Reformas.

Mexicali, B. Cfa., Diciembre 27 de 1,914.

El Prefecto Político en funciones.

AL C. JEFE POLITICO DEL DISTRITO NORTE DE LA BAJA CALIFORNIA.

Ensenada.

B. Cfa.

En Mexicali, del Territorio de la Baja California, á los seis días del mes de Diciembre de mil novecientos catorce, y siendo las nueve de la mañana, reunidos en el Portal Montejano los Ciudadanos Licenciado Arturo Guajardo, Profesor Guadalupe Aguilera Martínez, Francisco P. Mendoza, Isaac Romero, José Bermejo, Alejandro García, Manuel N. Mendoza, Emiliano Castro y Cristóbal Aguillón, con motivo del Decreto de fecha cuatro de Noviembre próximo pasado expedido por el Gobierno Político del Distrito Norte de la Baja California, por el cual se erige en Municipio ésta Sección Municipal, acudiendo al llamado que el mismo Gobierno hace en Convocatoria de igual fecha, en la que se convoca á los habitantes de esta Sección á elección directa de 10., 20., 30., 40., 50. y 60. Regidores Propietarios, del Ayuntamiento, y cuatro Suplentes, y un Síndico Propietario y Suplente, respectivamente, bajo la presidencia del Ciudadano Francisco Montejano, nombrado al efecto para sólo instalar la Mesa, se procedió á nombrar de entre los individuos presentes un presidente, dos escrutadores y dos secretarios, quedando instalada la Mesa Electoral en la forma siguiente:- Presidente, C. Profesor Guadalupe Aguilera Martínez, Primer Escrutador, C. Manuel N. Mendoza, Segundo Escrutador, C. Emiliano Castro, Primer Secretario, C. Cristóbal Aguillón y Segundo Secretario, C. Alejandro García, quienes desde luego comenzaron sus funciones. En seguida el C. Presidente preguntó si alguno tenía que exponer queja sobre cohecho ó soborno, engaño ó violencia para que la elección recayera en determinada persona, y habiendo obtenido como respuesta que no había ninguna queja en ese sentido se procedió á recibir en el orden en que se iban presentando las boletas distribuidas al efecto, en las que los habitantes de esta Sección, sin distinción de clases ni categorías y de una manera enteramente espontánea, iban depositando su voto. A las tres de la tarde se levantó la Mesa procediéndose en seguida á hacer el cómputo de votos, cuyo resultado es el siguiente:-

Con lo que se dió por terminado el acto levantándose tres
ejemplares de la presente que firmaron de conformidad el Pre-
sidente, los dos Escrutadores y los dos Secretarios, remitién-
un ejemplar al Ciudadano Prefecto Político, así como las bo-
letas y el Padrón respectivo.

El Presidente.

G. Aguilera

El Primer Escrutador.

Manuel Mendoza

El Segundo Escrutador.

Emiliano Castro

El Primer Secretario.

Chiquillo

El Segundo Secretario.

Alejandro García



107

En Mexicali, Distrito Norte de la Baja California, á los veintisiete dias del mes de Diciembre de mil novecientos catorce, reunidos los subscriptos en el salón de la Prefectura de este lugar, bajo la presidencia del Ciudadano Prefecto Político á efecto de hacer la computación de los votos que resultaron para la elección de los Ciudadanos que deben formar el R. Ayuntamiento de esta Municipalidad, y registrados minuciosamente los expedientes respectivos de las elecciones en que constan las boletas, listas de escrutinio y actas levantadas, se procedió á hacer la expresada computación resultando con mayoría absoluta las personas siguientes:

Para Primer Regidor Propietario C. Francisco Montejano; para Segundo Regidor Propietario C. Tomás Rivera; para tercer Regidor Propietario C. José Maria Castro; para Cuarto Regidor Propietario C. Santiago Bareño; para Quinto Regidor Propietario C. Refugio Lugo; para Sexto Regidor Propietario C. Carlos Cota, Sr.; para Sindico Propietario C. Profesor Guadalupe Aguilera Martínez. Para Regidor Primero Suplente, C. Francisco Borquez; para Regidor Segundo Suplente, C. Francisco Monreal; para Regidor Tercero Suplente, C. Francisco Flores; para Regidor Cuarto Suplente, C. Diego Ceseña; para Sindico suplente al C. Manuel Mendoza.

Con lo que se dió por concluida la presente levantándose esta acta para constancia, la que se eleva con los expedientes de referencia, para su revisión y superior aprobación, y en cumplimiento del artículo 3o. de la Ley de Elecciones vigente y á efecto de que la misma Superioridad se digne expedir las credenciales, correspondientes á cada nombrado para que entren en posesión de su cargo; firmando los concurrentes.

J. M. Rivera

G. Aguilera

La Aguilera